

**ANONIMO**  
Ciudad. -

Asunto: Respuesta Derecho de Petición - SDQS-732302020 del 11 de abril de 2020

En atención a su petición del asunto, sobre *el registro de asistencia desde el 1º de enero de 2020 hasta el 11 de abril de 2020, por parte del señor JULIÁN ANDRÉS SASTOQUE RODRÍGUEZ, Concejal de Bogotá para el periodo 2020-2023, y una vez verificadas las planillas de consolidado mensual de asistencia para el pago de honorarios<sup>1</sup>, obrantes en el archivo de la Secretaría General, le informo lo siguiente:*

- a. De enero 1º al 31 de 2020 asistió a 21 sesiones
- b. De febrero 1º al 29 de 2020 asistió 23 sesiones
- c. De marzo 1º al 31 de 2020 asistió a 23 sesiones
- d. De abril 1º al 11 de 2020 asistió a 7 sesiones.

De la misma manera, dejo bajo su conocimiento que el Concejo de Bogotá, D.C., cuenta con su propio Reglamento Interno (Acuerdo 741 de 2019), el cual regula el funcionamiento de esta corporación administrativa de elección popular y durante la emergencia por el COVID 19, en aplicación de las Resoluciones Nos. 255 y 265 del 18 y 19 de marzo del 2020, y 286 del 30 de abril de 2020, expedidas por la Mesa Directiva, los Concejales de la Ciudad, están sesionando de manera no presencial, para el ejercicio de las funciones normativa y de control político, que legalmente les corresponde.

Cordialmente,



**ILBA YOHANNA CARDENAS PEÑA**  
Secretaria General de Organismo de control

Anexos: N/A  
Copia: N/A  
Elaboró: Julia E. Gómez  
Ilba Y. Cárdenas Peña  
Revisó: Ilba Y. Cárdenas Peña

<sup>1</sup> Formato código GNV.CTP-ESP-FO-F020

